

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2874

Número de Repertorio: 7475

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2874 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1717604571	TAMAYO JUAREZ GENESIS ABIGAIL	COMPRADOR
1719311175	TAMAYO JUAREZ ELIAS DAVID	COMPRADOR
1390086861001	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1370212000	86225	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 08 noviembre 2024

Fecha generación: viernes, 08 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 6 8 4 5 R W N Q P R 6





Factura: 002-003-000073802



20241308006P02563

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P02563						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2024, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390086861001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAMAYO JUAREZ ELIAS DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1719311175	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARCELO TAMAYO GUIDO
Natural	TAMAYO JUAREZ GENESIS ASIGAIL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1717604571	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARCELO TAMAYO GUIDO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	49000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P02563
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2024, (15:53)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



1
2
3
4
5

6
7
8
9
10



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P02563

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000073802

4 CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

5 OTORGA:

6 LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. -

7 A FAVOR:

8 LOS SEÑORES ELIAS DAVID TAMAYO JUAREZ y GENESIS ABIGAIL TAMAYO
9 JUAREZ. -

10 AVALUO MUNICIPAL: \$ 48,956.40

11 PRECIO: \$ 49,000.00

12 DI 2 COPIAS

13 //PZM//

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
15 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS**
16 **MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**
17 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
18 por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la Compañía **CONSTRUCTORA**
19 **CIUDADRODRIGO S.A.** debidamente representada por el señor **ROBERT**
20 **MAGNO VELEZ BARBERAN**, según consta del nombramiento que se adjunta,
21 a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
22 ciudadanía que corresponde al número uno tres cero siete siete ocho seis
23 cinco dos guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
24 agrego a esta escritura. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
25 mayor de edad de cuarenta y cuatro años, de estado civil casado, domiciliado
26 en la Urbanización Marina Blue de esta ciudad de Manta, con número de teléfono
27 0999409805, correo rmagno@ciudadrodrigo.com.ec; y por otra parte, en calidad
28 de "COMPRADORES", Los señores **ELIAS DAVID TAMAYO JUAREZ**, de estado



1 civil soltero; y, **GENESIS ABIGAIL TAMAYO JUAREZ**, de estado civil soltera,
2 debidamente representado por su apoderado el señor **GUIDO MARCELO TAMAYO**,
3 según consta del Poder General que se adjunta al protocolo como habilitante,
4 manifestando el apoderado que conoce la supervivencia de los poderdantes y que el
5 poder se encuentra en plena vigencia, a quien de conocer doy fe en virtud de
6 haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno, ocho, cero, uno, seis,
7 ocho, cuatro, tres, cuatro, nueve (1801684349), cuyas copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- El Comparecientes
9 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de sesenta y tres años de edad,
10 domiciliado en Urbanización La costa lote B doce, de esta ciudad de Manta,
11 teléfono 0998732137, correo guidomar43@gmail.com.- Advertidos que fueron
12 los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de
13 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,
14 de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**,
15 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
16 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica
17 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en
18 el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
19 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se
20 agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve a escritura
21 pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**
22 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
23 de compraventa de un bien inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes:
24 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato de
25 compraventa por una parte el señor **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**, portador
26 de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, ocho, seis, cinco, dos
27 guion tres (130778652-3), de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por los
28 derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**
29 con ruc número uno, tres, nueve, cero, cero, ocho, seis, ocho, seis, uno, cero, cero,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 uno (1390086861001), en calidad de Gerente General, tal como lo justifica con la
2 copia certificada de su nombramiento adjunto, parte a la que en adelante se le
3 denominara "LA COMPAÑÍA VENDEDORA"; y, por otra, el señor **GUIDO MARCELO**
4 **TAMAYO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, uno, seis,
5 ocho, cuatro, tres, cuatro, nueve (1801684349), de estado civil casado, de
6 nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa de los señores **ELIAS**
7 **DAVID TAMAYO JUAREZ** y **GENESIS ABIGAIL TAMAYO JUAREZ**, en calidad de
8 apoderado general, según poder general que se adjunta como documento habilitante,
9 parte a la que en adelante se le denominara "EL COMPRADOR". Los comparecientes
10 son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora que es dueña y propietaria de un lote de
12 terreno ubicado en la URBANIZACIÓN COSTA, signado como Lote B-12, manzana
13 B, parroquia San Mateo, cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos:
14 Frente: 12.97m. calle 3 Oeste. Atrás: 13.03m. – límite de la urbanización. Costado
15 Derecho: 21.34m -lote B-13. Costado Izquierdo: 21.40m - lote B-11. Area total:
16 272.91m²; inmueble que fue adquirido por medio de Compraventa de Gananciales y
17 de Derechos y Acciones que le otorgaran los Herederos del causante señor Rafael de
18 la Cruz López López, están vendiendo el remanente del lote de terreno adquirido (la
19 superficie es de 24.279,16) a favor de la compañía de Transporte y Carga Ciudad
20 Rodrigo C.A., representada por el Sr. Robert Magno Vélez Barberan, en su función de
21 Gerente General, sobre un terreno ubicado en el radio urbano de esta Ciudad que se
22 denomina Pampa del Yazo, actualmente inmediaciones del Colegio Manabí
23 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Ciento
24 noventa y cinco metros y lindera con camino público. POR ATRAS: Doscientos
25 veinticinco metros y lindera con propiedad del Sr. Klever Soledispa. POR EL
26 COSTADO DERECHO: Inicia desde el camino público hacia atrás con treinta metros,
27 desde este punto gira hacia el costado derecho con treinta metros, linderando en sus
28 dos extensiones con propiedad de la señora Teresa María Mendoza Vera, y desde
29 aquí gira nuevamente hasta encontrarse con el lindero de atrás con ciento noventa y



1 cinco metros y lindera con propiedad de Ángel Vélez. POR EL COSTADO
2 IZQUIERDO, Treinta y cuatro metros y lindera con propiedad del señor Cleber
3 Soledispa. Con una superficie total de Veinticuatro mil doscientos setenta y nueve
4 metros cuadrados dieciséis centímetros cuadrados. Con una Superficie total de
5 VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS
6 DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS, escritura celebrada en el Notaria Publica
7 Primera de Manta el quince de abril del dos mil ocho; y, debidamente inscrita en el
8 Registro de la Propiedad de Manta el veinticinco de abril del dos mil ocho; con fecha
9 veintinueve de octubre del dos mil ocho los cónyuges VELEZ MENENDEZ ANGEL
10 NICANOR; y, BONILLA MOREIRA ELENA EUGENIA venden a favor de la
11 COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA
12 ANONIMA, un terreno ubicado en la Via a San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta,
13 con una Superficie de Trece mil quinientos quince metros treinta y dos centímetros,
14 escritura celebrada en la Notaria Publica Cuarta de Manta con fecha del veintinueve
15 de octubre del año dos mil ocho la misma que consta legalmente inscrita en el Registro
16 de la Propiedad de Manta el doce de noviembre del dos mil ocho; en la misma fecha
17 y en la misma Notaria Publica Cuarta de Manta, la COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y
18 CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA constituye HIPOTECA ABIERTA
19 Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS a favor del BANCO
20 DE GUAYAQUIL S.A., escritura legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de
21 Manta el doce de noviembre del dos mil ocho; posteriormente, con fecha quince de
22 agosto del dos mil trece se celebra en la Notaria Publica Cuarta de Manta la Escritura
23 Pública de CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y
24 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
25 CIUDAD RODRIGO CA.; escritura legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad
26 de Manta el cinco de diciembre del dos mil trece; Con fecha trece de marzo del dos
27 mil dieciocho el BANCO GUAYAQUIL S.A. realiza en la Notaria Sexta de Manta la
28 escritura Pública de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y
29 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Sobre Terreno ubicado





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 en la vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta, escritura legalmente inscrita en
2 el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Marzo del dos mil dieciocho,
3 con fecha diez de enero del año dos mil diecinueve el GOBIERNO AUTÓNOMO
4 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, envía atento oficio al
5 Registro de la Propiedad de Manta en la que adjunta la Resolución N° 0-USG&GD-
6 PGL-2019-052 de fecha Manta 10 de Enero del 2019 en la que resuelven aprobar el
7 proyecto de urbanización "COSTA", Inscripción realizada en el Registro de la
8 Propiedad de Manta el once de febrero del dos mil diecinueve; con fecha catorce de
9 marzo del año dos mil diecinueve se celebró ante la Notaria Publica Quinta del cantón
10 Manta la Escritura Pública de Protocolización de Planos, la misma que consta
11 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha del
12 cuatro de abril del año dos mil diecinueve en la que la Compañía Constructora
13 Ciudad Rodrigo S.A, constituye el Proyecto de Urbanización "Costa" en los inmuebles
14 a) Lote de terreno ubicado en la Vía San Mateo de la parroquia y Cantón Manta, el
15 mismo que tiene un área de Trece mil quinientos quince metros treinta y dos
16 centímetros, inscrita el 12 de Noviembre del 2008 Ficha 3281, y 2) Los Gananciales
17 Derechos y Acciones de terreno ubicado en el radio urbano de ésta ciudad que se
18 denomina Pampa del Yazo, actualmente inmediaciones del Colegio Manabí, inscrita
19 el 25 de Abril del 2008 de ficha 1653, la cual se realizó la inscripción de la Terminación
20 de Comunidad el 03 de Abril del 2019. El Acta de entrega y Recepción se lo adjunta,
21 el mismo no fue protocolizado por el Notario, en la cual se entregan áreas verdes
22 comunales y lotes en garantías al Gobierno Municipal del Cantón Manta. Área verde
23 y/o Comunal No. 1 que tiene una superficie total de 2.059,20M2, y Area verde y/o
24 comunal No. 2 que tiene un área total de 2.261,18M2. los restantes 651,88M2 de
25 áreas Verdes y/o comunales se distribuyen en 5 predios que por su geometría no se
26 pueden describir y forman parte de las jardinerías generales y de las vías; con fecha
27 del uno de julio del año dos mil veinticuatro se celebró ante la Notaria Publica Sexta
28 del cantón Manta la Escritura Pública de Restructuración, la misma que consta
29 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha del



1 cinco de julio del año dos mil veinticuatro en la que mediante RESOLUCIÓN
2 EJECUTIVA MTA-2024-ALC-069, que en su parte resolutive establece: Artículo 1.-
3 RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. 004-
4 ALC-M-JOZC-2019 de 10 de enero de 2019, a través del cual, se aprobó el proyecto
5 de Urbanización "COSTA" de propiedad de la CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO
6 S.A, en terreno ubicado en la vía San Mateo, frente al Colegio Manabí y Urbanización
7 "Altos de Manta Beach" cantón Manta, conforme lo determina el artículo 2 de la
8 presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reestructuración de 44 lotes de la
9 Urbanización "COSTA". SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE
10 ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
11 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la compañía
12 CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., da en venta real y perpetua enajenación
13 a favor de los señores ELIAS DAVID TAMAYO JUAREZ y GENESIS ABIGAIL
14 TAMAYO JUAREZ, representados legalmente por su apoderado general el señor
15 GUIDO MARCELO TAMAYO, según poder general que se adjunta como documento
16 habilitante, el lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN COSTA, signado como
17 Lote B-12, manzana B, parroquia San Mateo, cantón Manta, dentro de las siguientes
18 medidas y linderos: Frente: 12.97m. calle 3 Oeste. Atrás: 13.03m. – límite de la
19 urbanización. Costado Derecho: 21.34m -lote B-13. Costado Izquierdo: 21.40m - lote
20 B-11. Area total: 272.91m2. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta que
21 se ha pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es de CUARENTA Y NUEVE
22 MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 49,000.00), valor que el comprador ya ha realizado
23 la entrega a la Vendedora, quien declara haberlos recibido a su entera satisfacción y
24 sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
25 inclusive a la acción por lesión enorme, sin perjuicio del avalúo practicado por la
26 Dirección De Avalúos, Catastro Y Permisos Municipales que asciende a la cantidad
27 de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES
28 40/100 (\$. 48,956.40).- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta del bien que se
29 hace mención en la cláusula tercera de este contrato, cuyas medidas y linderos se



Nº 072024-123061

Manta, viernes 26 julio 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SA** con cédula de ciudadanía No. **1390086861001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 26 agosto 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124120FRI9GUO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 082024-123961

Manta, jueves 08 agosto 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-37-02-12-000 perteneciente a COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A . con C.C. 1390086861001 ubicada en URB. COSTA MZ B LOTE 12 BARRIO VIA SAN MATEO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$48,956.40 CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$49,000.00 CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*



Código Seguro de Verificación (CSV)



11250206X5DMPQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102024-128174

N° ELECTRÓNICO : 236935



Fecha: 2024-10-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-37-02-12-000

Ubicado en: URB. COSTA MZ B LOTE 12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 272.91 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390086861001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 49,123.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 49,123.80

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129283EJRF0UE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-08 17:42:18

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/265185

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/08/2024

Por: 822.24

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/08/2024

Contribuyente: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc
1390086861001

Teléfono:
0997311971

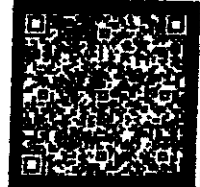
Correo:
inmobiliaria@ciudadrodrigo.com.ec

Dirección: KM 2 VIA MANTA ROCAFUERTE y NULL

Detalle:

Base Imponible: 46928.6

VE-004508



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

Identificación: 1390086861001 Teléfono: 0997311971

Correo: inmobiliaria@ciudadrodrigo.com.ec

Adquiriente-Comprador: TAMAYO JUAREZ ELIAS DAVID

Identificación: 1719311175

Teléfono:

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 12/11/2008

Clave Catastral

Avaluo

Area

Dirección

Precio de Venta

1-37-02-12-000

48,956.40

271.98

URB.COSTAMZBLOTE12

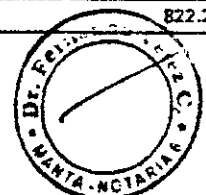
49,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	822.24	0.00	0.00	822.24
Total=>		822.24	0.00	0.00	822.24

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	49,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	2,071.40
DIFERENCIA BRUTA	46,928.60
MEJORAS	0.46
UTILIDAD BRUTA	46,928.14
AÑOS TRANSCURRIDOS	35,196.11
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	11,732.03
IMP. CAUSADO	821.24
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	822.24



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/265184
DE ALCABALAS**

Fecha: 06/08/2024

Por: 637.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/08/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

Identificación:
1390086861001

Teléfono: 0997311971

Correo: inmobiliaria@ciudadrodrigo.com.ec

Adquiriente-Comprador: TAMAYO JUAREZ ELIAS DAVID

Identificación: 1719311175 **Teléfono:**

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle:

VE-993508



PREDIO: Fecha adquisición: 12/11/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-37-02-12-000	48,956.40	271.98	URB.COSTAMZBLOTE12	49,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	490.00	0.00	0.00	490.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	147.00	0.00	0.00	147.00
Total=>		637.00	0.00	0.00	637.00

Saldo a Pagar



BanEcuador B.P.
19/08/2024 12:24:42 OK
CONVENIO: 2950 DE PRESENCIA PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-0011117-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1604005490
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 MANTA (AG.) DP: J. Calderon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.08
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

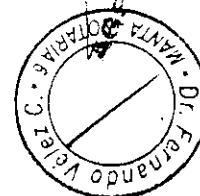
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000008433
Fecha: 19/08/2024 12:25:02

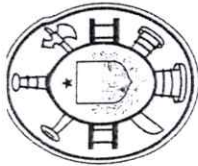
No. Autorizacion:
1908202401176818352000120565270000084332024122510

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000202854

Contribuyente

COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Identificación

13xxxxxxxx1001

Control

000003532

Nro. Título

570190

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-07-23

Expiración

2024-08-23

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2024/08-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-37-02-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-07-23 11:24:05 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

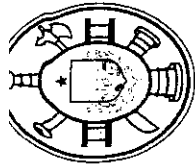
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
GUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

Ficha Registral-Bien Inmueble

86225

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023655
Certifico hasta el día 2024-07-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1-37-02-12-000
Fecha de Apertura: viernes, 21 junio 2024
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN COSTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN COSTA, signado como Lote B-12, manzana B, parroquia San Mateo, cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos.

Frente: 12.97m. calle 3 Oeste.

Atrás: 13.03m. - límite de la urbanización

costado Derecho: 21.34m -lote B-13.

costado Izquierdo: 21.40m - lote B-11.

área total: 272.91m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1440 martes, 23 agosto 1988	4251	4253
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2980 miércoles, 21 noviembre 2001	34229	34234
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS	2074 lunes, 02 septiembre 2002	18898	18903
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1126 viernes, 25 abril 2008	15304	15326
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3201 miércoles, 12 noviembre 2008	46157	46174
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1491 miércoles, 12 noviembre 2008	19149	19165
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	5 jueves, 05 diciembre 2013	77	138
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	361 viernes, 16 marzo 2018	10588	10598
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	19 lunes, 11 febrero 2019	157	170
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	13 jueves, 04 abril 2019	1	
PLANOS	RESTRUCTURACION	31 viernes, 05 julio 2024	0	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 11] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 23 agosto 1988

Número de Inscripción : 1440

Folio Inicial: 4251



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2139

Folio Final : 4253

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 junio 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio San Mateo de esta ciudad de Manta. Superficie de Treinta y ún mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAILON BAILON MARIA ABIGAIL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ LOPEZ JUAN PIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2001

Número de Inscripción : 2980

Folio Inicial: 34229

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5642

Folio Final : 34234

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 junio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Victor Lopez Alonzo esta representado a la Sra. Aura Gladys Lopez Castaño, Terreno ubicado en la Vía San Mateo, de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: Sesenta y cuatro metros y linderando con el carretero Manta-San Mateo, POR LA DERECHA: Noventa y dos metros formando ángulo interno de ciento cuarenta grados, linderando con Juan Reyes. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Tenemos tres lados del hexágono, el Primero, ciento treinta metros, linderá con Segundo López, Un ángulo interno de ciento veinte grados, el Segundo Lado, ciento ochenta y nueve metros linderando con Pedro López formando un ángulo interno de ciento sesenta grados, el Tercero, treinta y cuatro metros linderando con Domingo López, formando un ángulo interno de ciento sesenta grados, POR ATRÁS: Con ciento ochenta metros, linderando con Juan Reyes, teniendo una Superficie total de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELEZ MENENDEZ ANGEL NICANOR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ CASTAÑO AURA GLADIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 11] RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS

Inscrito el: lunes, 02 septiembre 2002

Número de Inscripción : 2074

Folio Inicial: 18898

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3985

Folio Final : 18903

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 agosto 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Comparecen a ratificar y rectificar las medidas y linderos en un contrato de compraventa, inscrito el 21 de Noviembre del 2.001, en la que los cónyuges Don. Segundo Víctor López Alonzo y doña Aura Gladis López Castaño de López venden a favor del Ingeniero Ángel Nicanor Vélez Menéndez, un cuerpo de terreno ubicado en la Vía San Mateo de la parroquia y Cantón Manta con una superficie total de treinta y un mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados ya que por un error involuntario se hizo constar las medias y linderos erróneas. Constando las verdaderas medidas y linderos que son: Terreno ubicado en la vía San Mateo de la parroquia y Canton Manta. medidas Con los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE: Ochenta y tres metros treinta centímetros y Derecho de Vía carretera a San Mateo, ATRÁS: Treinta y cuatro metros veintisiete centímetros y Juan Reyes, COSTADO DERECHO: Cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros mas ángulo de ciento veintitrés grados con ciento Ochenta y un metros veintidós centímetros, con urbanización Jardines de Barbasquillo. COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros mas noventa y seis metros setenta y nueve centímetros mas veintisiete metros setenta y tres centímetros y camino Público, con un área total de TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. En lo demás el Contrato de Compraventa en referencia no varía en ninguna de sus partes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RATIFICANTE	VELEZ MENENDEZ ANGEL NICANOR	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	BONILLA MOREIRA ELENA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	LOPEZ CASTAÑO AURA GLADIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 11] COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2008

Número de Inscripción : 1126

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2135

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones. Los Herederos del causante señor Rafael de la Cruz López López, están vendiendo el remanente del lote de terreno adquirido (la superficie es de 24.279,16) a favor de la compañía de Transporte y Carga Ciudad Rodrigo C.A., representada por el Sr. Robert Magno Vélez Barberan, en su función de Gerente General, sobre un terreno ubicado en el radio urbano de esta Ciudad que se denomina Pampa del Yazo, actualmente inmediaciones del Colegio Manabí circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ciento noventa y cinco metros y lindera con camino público. POR ATRAS: Doscientos veinticinco metros y lindera con propiedad del Sr. Klever Soledispa. POR EL COSTADO DERECHO: Inicia desde el camino público hacia atrás con treinta metros, desde este punto gira hacia el costado derecho con treinta metros, linderando en sus dos extensiones con propiedad de la señora Teresa María Mendoza Vera, y desde aquí gira nuevamente hasta encontrarse con el lindero de atrás con ciento noventa y cinco metros y lindera con propiedad de Ángel Vélez. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Treinta y cuatro metros y lindera con propiedad del señor Cleber Soledispa. Con una superficie total de Veinticuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados dieciséis centímetros cuadrados. Con una Superficie total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LOPEZ LOPEZ RAFAEL DE LA CRUZ	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALONZO SANTANA DOLORES LASTENIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ ALONZO JUAN RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 12 noviembre 2008

Número de Inscripción : 3201

Folio Inicial: 46157

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6311

Folio Final : 46174

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Compradora Representada por el Sr. Gerente General Robert Magno Vélez Barberan, Un terreno ubicado en la Via a San Mateo de la Parroquia y Canton Manta, con una Sup. de Trece mil quinientos quince metros treinta y dos centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VELEZ MENENDEZ ANGEL NICANOR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BONILLA MOREIRA ELENA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 11] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 12 noviembre 2008

Número de Inscripción : 1491

Folio Inicial: 19165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6312

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS. La Compañía Hipotecario, Representada por el Sr. Gerente General Robert Magno Vélez Barberan, Un terreno ubicado en la Vía a San Mateo de la Parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

[7 / 11] CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Inscrito el: jueves, 05 diciembre 2013

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 77

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8526

Folio Final : 138

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DENOMINACIÓN ACTUAL	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: viernes, 16 marzo 2018

Número de Inscripción : 361

Folio Inicial: 10588

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1895

Folio Final : 10598

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-Sobre Terreno ubicado en la vía San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO GUAYAQUIL S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[9 / 11] RESOLUCION

Inscrito el: lunes, 11 febrero 2019

Número de Inscripción : 19

Folio Inicial: 157

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 943

Folio Final : 170

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Resolución N° 0-USG&GD-PGL-2019-052 de fecha Manta 10 de Enero del 2.019 en la que resuelven aprobar el proyecto de urbanización "COSTA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A	

Registro de : PLANOS

[10 / 11] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: jueves, 04 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución del Proyecto de Urbanización "Costa" Protocolización Planos. La Compañía Constructora Ciudad Rodrigo S.A, constituye el Proyecto de Urbanización "Costa" en los inmuebles a) Lote de terreno ubicado en la Vía San Mateo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene un área de Trece mil quinientos quince metros treinta y dos centímetros, inscrita el 12 de Noviembre del 2008 Ficha 3281, y 2) Los Gananciales Derechos y Acciones de terreno ubicado en el radio urbano de ésta ciudad que se denomina Pampa del Yazo, actualmente inmediaciones del Colegio Manabí, inscrita el 25 de Abril del 2008 de ficha 1653, la cual se realizó la inscripción de la Terminación de Comunidad el 03 de Abril del 2019.. El Acta de entrega y Recepción se lo adjunta, el mismo no fué protocolizado por el Notario, en la cual se entregan áreas verdes comunales y lotes en garantías al Gobierno Municipal del Cantón Manta. Área verde y/o Comunal No. 1 que tiene una superficie total de 2.059,20M2, y Area verde y/o comunal No. 2 que tiene un área total de 2.261,18M2. los restantes 651,88M2 de áreas Verdes y/o comunales se distribuyen en 5 predios que por su geometría no se pueden describir y forman parte de las jardinerías generales y de las vías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A		MANTA

Registro de : PLANOS

[11 / 11] RESTRUCTURACION

Inscrito el: viernes, 05 julio 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 julio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2024-ALC-069, que en su parte resolutive establece: Artículo 1.- RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. 004-ALC-M-JOZC-2019 de 10 de enero de 2019, a través del cual, se aprobó el proyecto de Urbanización "COSTA" de propiedad de la CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A, en terreno ubicado en la vía San Mateo, frente al Colegio Manabí y Urbanización "Altos de Manta Beach" cantón Manta, conforme lo determina el artículo 2 de la presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reestructuración de 44 lotes de la Urbanización "COSTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	1
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

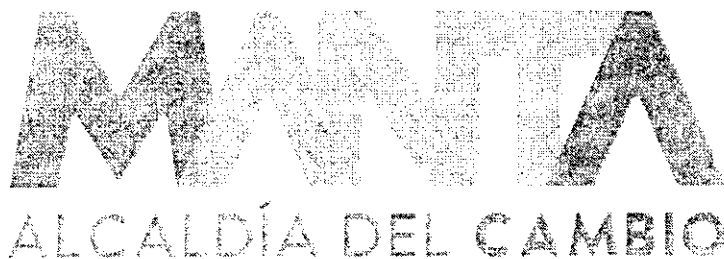
Emitido el 2024-07-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023655 certifico hasta el día 2024-07-15, la Ficha Registral Número: 86225.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 86225

Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 6 8 3 3 5 I D E C W D

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Manta, 26 de Julio del 2024

N° IPRUS-07202404132

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO

DATOS DEL PROPIETARIO

CÉDULA / RUC
1390086861001

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.-

PORCENTAJE
100 %



DATOS DEL PREDIO

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

C. CATASTRAL 1-37-02-12-000
PARROQUIA MANTA
BARRIO Jesus de Nazareth
DIRECCIÓN URB. COSTA MZ B LOTE 12
ÁREA CATASTRAL 271.98 m²

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS

-80.770489
-0.95861

[Abrir en el mapa](#)



DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE

# Cuenta	Categoría	Cédula	Cliente
----------	-----------	--------	---------

LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)

FICHA REGISTRAL	86225
ÁREA (REGISTRO PREDIAL)	0.00000000

LINDEROS REGISTRALES

Lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN COSTA, signado como Lote B-12, manzana B, parroquia San Mateo, cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos. Frente: 12.97m. calle 3 Oeste. Atrás: 13.03m. – limite de la urbanización costado Derecho: 21.34m -lote B-13. costado Izquierdo: 21.40m - lote B-11. área total: 272.91m².

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

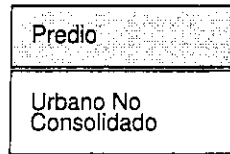
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



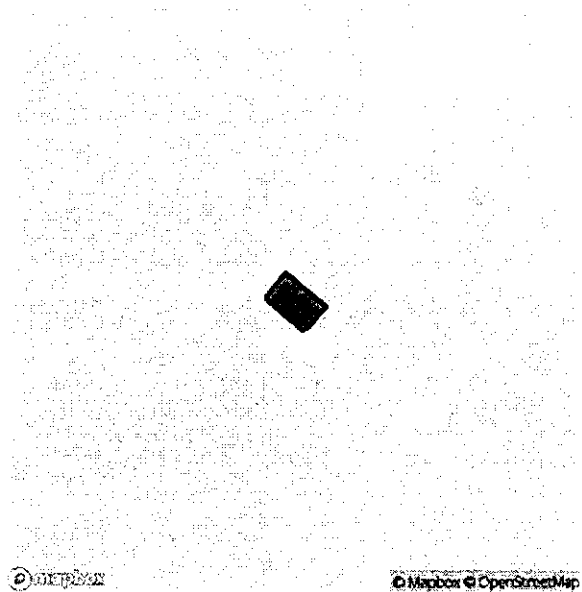
Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11

REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

CLASIFICACIÓN Urbano
SUB CLASIFICACIÓN No Consolidado
TRATAMIENTO DESARROLLO
USO DE SUELO GENERAL Residencial
USOS DE SUELO ESPECÍFICO Residencial 1



GRÁFICO



OCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO UA
FORMA OCUPACIÓN: Según reglamento de urbanización vigente
LOTE MÍNIMO (m²): Según reglamento de urbanización vigente
FRENTE MÍNIMO (m): Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD BÁSICA

NÚMERO DE PISOS Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m): Según reglamento de urbanización vigente
COS (%): Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%): Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m): Según reglamento de urbanización vigente
COS (%): Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%): Según reglamento de urbanización vigente

RETIROS

FRONTAL Según reglamento de urbanización vigente
POSTERIOR: Según reglamento de urbanización vigente
LAT 1: Según reglamento de urbanización vigente
LAT 2: Según reglamento de urbanización vigente
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES): Según reglamento de urbanización vigente

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



IWBIB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11



COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

Equipamiento Barrial Cultura Casas comunales, bibliotecas barriales.

Equipamiento Barrial Bienestar Social Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

Equipamiento Barrial Religioso Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

Comercio básico1 Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.

Servicios Básicos Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

Oficinas Administrativas Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.

Residencial Se considera uso residencial el que tiene como destino la vivienda o habitación permanente en predios o lotes independientes y edificaciones individuales o colectivas, con acceso exclusivo e independiente desde la vía pública o desde un espacio libre de uso público. El uso residencial puede desarrollarse a través de proyectos de vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar, proyectos en propiedad horizontal, condominios, conjuntos habitacionales.



RESTRINGIDOS

Comercio básico2 Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11



PROHIBIDAS

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

Industrial de Mediano Impacto A Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesadas y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y prótesis. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleo, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11

4 de 11

Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos. Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.

Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.

Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.

Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

Equipamiento Zonal Recreacional Abierto Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.

Equipamiento Zonal Administrativo Sedes de gremios, federaciones profesionales.

Equipamiento Zonal Infraestructura Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.

Equipamiento Zonal Funerario Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

Equipamiento Zonal Transporte Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

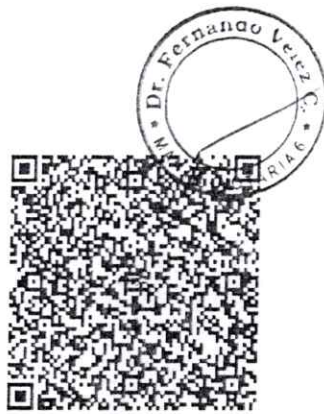
Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:17



Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.

Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.

Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.

Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.

Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

Agropecuaria 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

Agropecuaria 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.

Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.

Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11

Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

Comercio Especializado almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías (mediana); Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

Artesanías Artesanías

Comercio de menor escala Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.

Comercio Temporal Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

Centros de Diversión1 Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

Centros de Diversión2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

Comercio y Servicios de Mayor Impacto Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

Almacenes y Bodegas Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.

Alojamiento Doméstico Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

Servicios Especializados A Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

Oficinas Administrativas Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

Alojamiento medio residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

Residencial rural Es el uso destinado a vivienda en polígonos rurales correspondientes a asentamientos humanos poblados y/o barrios rurales, semi concentrados.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYBSALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:17



CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN**Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial**

- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Urbanismo y Edificación y las normas vigentes sobre la materia.
- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Urbanismo y Edificación, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarbúricas del país, Normas de Urbanismo y Edificación, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto

- Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las Normas de Urbanismo y Edificación y las expedidas para el efecto.
- Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industrial de Mediano Impacto

- Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.
- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

- Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.
- Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.
- Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.
- Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.
- Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Urbanismo y Edificación, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional
- Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WB1YB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11

8 de 11

- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de alcohol, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable.
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados.
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes; 2.- En las instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

- La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Urbanismo y Edificación vigentes que les sean correspondientes.
- La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Urbanismo y Edificación, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

- Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.
- Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas, los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Urbanismo y Edificaciones y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarías Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.
- Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.
- Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 metros cuadrados de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:
 - Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.
 - Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.
 - Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.
 - Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.
- Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;
- Una distancia de 150 metros a partir del inicio-termino de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalma entre las vías urbanas arteriales y expresas;
- En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);
- A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
- A 1000 metros del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.
- En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;
- Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Urbanismo y Edificación, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:
 - En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m², frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m²; frente 50 m.
 - En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3.500 m², frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4.500 m²; frente 55 m.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11

10 de 11

OBSERVACIÓN

El presente Informe Predial de Regulación Urbana y Usos de Suelo (IPRUS), es un documento informativo en el cual, se indica el aprovechamiento urbanístico de un predio en particular, en donde se detalla la Forma y Ocupación del Suelo, los retiros para la construcción, consideraciones para la edificabilidad básica y máxima, y sus afectaciones, documento que se genera con la implantación otorgada por el propietario, y/o la información disponible en nuestros sistemas en virtud a su ubicación y se puede relacionar para los respectivo estudios pertinentes, es importante mencionar que debido a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos con otras propiedades, por este motivo se deja salvado el derecho a terceros.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 26 de Julio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1WBIYB8ALWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-26 17:22:11



•
•
•
•
•
•

•
•
•
•

Razón Social

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

Número RUC

139008686100

Representante legal

• VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

**Estado**

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

31/10/1984

Fecha de actualización

27/01/2022

Inicio de actividades

21/08/1984

Fecha de constitución

21/08/1984

Reinicio de actividades

01/12/2017

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / MANTA

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** LOS ESTEROS**Dirección****Número:** S/N **Carretera:** VIA MANTA - ROCAFUERTE **Kilómetro:** 1 1/2 **Referencia:** FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUN**Medios de contacto****Teléfono trabajo:** 052380871 **Email:** tcr@ciudadrodrigo.com.ec **Fax:** 052380998 **Celular:** 0999424141**Actividades económicas**

- B081012 - EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE PIEDRA CALIZA, PARA UTILIZARLA EN LA FABRICACIÓN DE CAL O CEMENTO.
- C23990401 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES, POR EJEMPLO ADHESIVOS A BASE DE ASFALTO (IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN), BREA, ALQUITRÁN, HULLA, ETCÉTERA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F42103201 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- G46610301 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES.



- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- G46632101 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.
- N77301502 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO A LARGO PLAZO.

Establecimientos

Abiertos

13

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1708961889810749

Fecha y hora de emisión:

26 de febrero de 2024 10:38

Dirección IP:

190.63.174.138

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

FECHA: CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2019

ASUNTO: Autorizar al Gerente General de la compañía la venta de terrenos en la Urbanización "COSTA", de propiedad de la empresa, ubicado en la vía a San Mateo, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.

En la ciudad de Manta, el día miércoles 15 del mes de mayo del año 2019 a las 15:11 horas en el domicilio de la compañía ubicada en el Km.1 1/2 de la vía Manta-Rocafuerte, frente a la urbanización Millenium, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., señora María Auxiliadora Barberan Moreira, señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán,, señor Robert Magno Vélez Barberán, señor Jorge Isaac Vélez Barberán, la señora María Libertad Navia Rodríguez.

Los accionistas nombrados conforman y representan el cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, quienes por decisión unánime deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas al amparo de lo establecido en los estatutos y el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- **Autorizar al Gerente General de la compañía la venta de terrenos en la Urbanización "COSTA", de propiedad de la empresa, ubicado en la vía a San Mateo, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.**

Preside la Junta en calidad de Presidente el Sr. Rodrigo Vélez Barberan, y actúa como secretario el Sr. Robert Vélez Barberan Gerente General y accionista de la compañía.

El Presidente dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el Art. 239 de la Ley de Compañías y propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario conformar la lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL
Barberan Moreira Maria Auxiliadora	3.781.533,00
Vélez Barberan Rodrigo Clotario	3.053.836,00
Vélez Barberan Jorge Isaac	3.053.836,00
Vélez Barberan Robert Magno	2.978.206,00
Navia Rodriguez María Libertad	327,00
TOTAL	12.867.738.00

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía el cual es de USD \$ 12.867.738,00 dividido en 12.867.738 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones poseen en el capital de la sociedad.

El Presidente sr. Rodrigo Vélez Barberan declara instalada la junta e indica que se va a proceder a tratar el único punto del orden del día acordado; pide la palabra el señor Robert Vélez Barberán y



CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A."
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES

manifiesta que la compañía ha invertido recursos económicos para el diseño y adecuación de un proyecto para venta de terrenos urbanizados denominado Urbanización "COSTA", ubicada en la vía Manta-San Mateo, estos terrenos son propiedad de la empresa y el proyecto cuenta con la aprobación del GAD Municipal de Manta y pertenecen a la jurisdicción del cantón Manta, razón por la cual solicita la autorización de la Junta General de accionistas para proceder a la venta de los terrenos de este proyecto, el Presidente señor. Rodrigo Vélez Barberán eleva a moción lo expuesto, y pide a la junta se pronuncie al respecto.

Luego de las deliberaciones sobre el tema, el sr. Presidente de la Junta de accionistas Rodrigo Vélez pregunta a los presentes si están de acuerdo o desean modificar la moción presentada, no existiendo ninguna objeción de parte de los demás accionistas; el Presidente sr. Rodrigo Vélez solicita al secretario sr. Robert Vélez de lectura al artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas referente al ejercicio del voto; una vez concluida la lectura del artículo 27 se procede a tomar la votación respectiva y cada uno de los socios procede a ejercer su derecho de votar.

Concluida la votación el secretario Robert Vélez Barberán procede a proclamar los resultados de la votación: María Auxiliadora Barberán Moreira 3.781.533 votos, aprueba la moción; Rodrigo Vélez Barberán 3.053.836 votos, aprueba la moción; Jorge Vélez Barberán, 3.053.836 votos, aprueba la moción; Robert Vélez Barberán 2.978.206 votos, aprueba la moción; María Libertad Navia Rodríguez 327 votos, aprueba la moción; por lo tanto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ha aprobado de forma unánime aprobar la autorización al Gerente General de la compañía señor Robert Vélez Barberán, para que proceda a la venta de los terrenos urbanizados del proyecto denominado Urbanización "COSTA" ubicado en la vía Manta-San Mateo.

Una vez resuelto el único punto tratado en el orden del día de esta junta, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sobre lo resuelto por la presente Junta General extraordinaria Universal de accionistas, reinstalada la junta y elaborada la presente acta se procede a dar lectura a la misma, los accionistas la aprueban sin modificación alguna; por mandato legal y para la plena validez de la presente acta la suscriben todos los accionistas asistentes, con lo cual el Presidente sr. Rodrigo Vélez Barberán da por concluida esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas a las 16:46 horas.

F.-MARIA AUXILIADORA BARBERAN MOREIRA-Accionista; F.-RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN- Presidente-accionista-; F.-ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN-Secretario-Accionista; F.-JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN-Accionista; F.-MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ-Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.

Manta, 15 de mayo del 2019

ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN-
SECRETARIO-ACCIONISTA

MÁS DE 30 AÑOS
HACIENDO HISTORIA



Teléfono 2380900 - 2380976 - 2380871

Telefax: 2380900 - 2380998

MANTA - ECUADOR
E-MAIL: ter@ciudadrodrigo.com.ec
rmagno@ciudadrodrigo.com.ec
Pag Web: www.ciudadrodrigo.com.ec



Manta, 02 de enero del 2024

Señor:

Robert Magno Vélez Barberán

Presente. -

De mis consideraciones:

La sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., que tuvo lugar el día de hoy martes 02 de enero del 2024, resolvió designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS, que constaran a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil del Cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía del artículo vigésimo tercero.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada por el notario Abg. Juan Bosco Moreira Álava en la Notaría Publica Cuarta del Cantón de Manta, el 25 de junio de 1984, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo número 195. Posteriormente cambio su denominación social a CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., mediante escritura pública celebrada por la notaria Abg. Elsy Cedeño Menéndez de la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta el 15 de agosto del 2013, inscrita en el registro mercantil el 23 de octubre del 2013.

Muy atentamente,

Sr. Rodrigo Clotario Vélez Barberán
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD.: Ecuatoriana

DIRECCIÓN.: Urb. Marina Blue / Ruta del Spondylus - Cantón Manta

RAZÓN: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apego a las Leyes y al Estatuto Social de la Compañía.

Manta, 02 de enero del 2024

Sr. Robert Magno Vélez Barberán.

C.I.: 130778652-3

Código Dactilar: V444312242



N° TRAMITE: 7625-0041-24

19/01/24 12:41

DOCUMENTO: Nombramiento

Página 1 de 3

0900

www.ciudadrodrigo.com.ec

TRÁMITE NÚMERO: 57

5465439GOSNGYH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	46
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	29
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
IDENTIFICACIÓN	1307786523
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 195, REP. 263, FECHA. 21/08/1985; CAMBIO DE DENOMINACIÓN CIA. # 282, REP. 3136, FECHA. 23/10/2018; (REV. Y ELB) DA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2024



HORACIO ORDOÑEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO
GUIDO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
JUAZ SALAZAR

N. 180168434-9

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V3343V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO ANDOCILLA HIRMA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTO VEJO
2017-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2027-06-28

[Signature]

DIRECCION GENERAL



001081247



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023 E.T.

180168434-9

84900414

TAMAYO GUIDO MARCELO

PICHINCHA

QUITO

CONOCOTO

CONOCOTO

1 Milla: 85 Costo Res: 0 Tot USD: 85

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00005815

8038308

10/3/2024 14:14:05

8038308

[Signature]



DOY FE. Que las precedentes
copias fotostaticas en
hojas utiles, anverso y
reverso son iguales a sus originales

Manta.

[Signature]
Dr. Fernando Velez Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Manabí





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801684349

Nombres del ciudadano: TAMAYO GUIDO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAREZ SALAZAR MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1998

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: TAMAYO ANDOCILLA HIRMA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-051-85325



247-051-85325

Lcdo. Otto José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
CONDICIÓN CIUD*DISCAP*VISUAL



VELEZ
BARBERAN
NOMBRES
ROBERT MAGNO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
08 MAY 1980
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
036023213
FECHA DE VENCIMIENTO
17 SEP 2032
NACION
197264

NUI.1307786523



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN MOREIRA MARIA ADRIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONYUNTE
PAREDES JARRIN SANDRA PAOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 17 SEP 2022



I<ECU0360232134<<<<<<1307786523
8005089M3209170ECU<SI<<<<<<<<4
VELEZ<BARBERAN<<ROBERT<MAGNO<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



VELEZ BARBERAN ROBERT
MAGNO

N 38102250

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0081 MASCULINO



CC N 1307786523



REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que posee este documento acredita haber participado de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276 numeral 3 de la
LOEPF. Códulo de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE. Que las precedentes
copias fotostáticas, en
hojas útiles, anverso,
reverso son iguales a sus originales
Manta.

Dr. Fernando Velez Quintana
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307786523

Nombres del ciudadano: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD VISUAL MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES JARRIN SANDRA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

Datos del Padre: VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 244-051-85360



244-051-85360

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307786523
Nombre: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 33%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

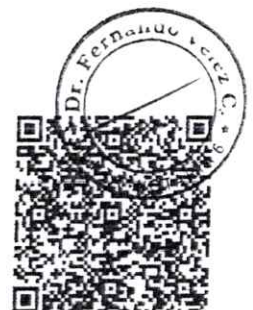
Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-051-85392



247-051-85392



4
5
6
7
8

9
10
11
12



Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1 / 2023

Tomo . Página 1

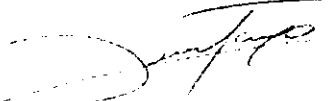


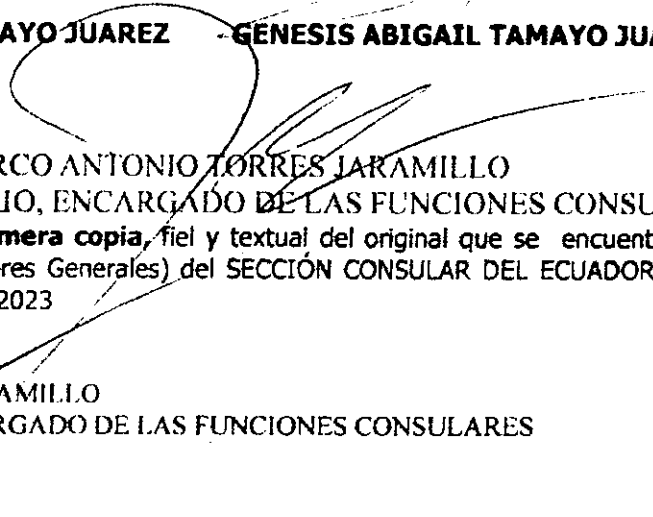
En la ciudad de OTTAWA, CANADA el 16 de enero de 2023, ante mi, MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO, **SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **ELIAS DAVID TAMAYO JUAREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1719311175, y GENESIS ABIGAIL TAMAYO JUAREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1717604571**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GUIDO MARCELO TAMAYO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1801684349**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, publica, semipública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, permute o hipoteque, bienes muebles o inmuebles, o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeude, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero total o parcialmente, abra cuentas nuevas, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios, quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas SRI, Registro Civil, Municipios, Registros, Policía Nacional, Ministerios, Consejo Nacional Electoral, Agencia Nacional de Tránsito, La Junta Nacional de Defensa del Artesano, Servicios Básicos de Agua, Luz y Teléfono, Telefonía fija y Celular de internet y todas las Empresas Públicas y Privadas o Asociaciones, todos los trámites que requiera el pederarte, incluso obtención de calces, documentos, certificados, títulos y demás, cancelación de contratos y servicios de pago y registración de impuestos y tasas, obtención o cancelación de RUC, registro de patentes entre otros; gire cheques y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, Agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** de en venta y perpetua enajenación de bienes muebles, como vehículos de propiedad de los poderdantes, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal autorice la compra de alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se administre de acuerdo al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o de la Sociedad Colectiva Civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por



el ejecutivo; **p)** realice los trámites relacionados con la construcción, modificación y ampliación del edificio en la propiedad de los ponderantes, solicite, obtenga permisos respectivos para este efecto; **q)** para que firme toda clase de escrituras públicas, para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este poder general se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.


ELIAS DAVID TAMAYO JUAREZ


GENESIS ABIGAIL TAMAYO JUAREZ


MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO

SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA .-
Dado y sellado, el 16 de enero de 2023

MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO

SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$60,00



55054



Type	Tipo	Código del país Country code
P	ECU	
Apellido(s) Surname		
TAMAYO JUAREZ		
Nombres / Given names		
ELIAS DAVID		
Nacionalidad Nationality		
ECUATORIANA / ECUADORIAN		
Fecha de nacimiento Date of birth		
12 NOV / NOV 1996		
Sexo Sex		
M		
Lugar de nacimiento Place of birth		
QUITO, ECU		
Fecha de expedición Date of issue		
22 JUN / JUN 2021		
Fecha de caducidad Date of expiry		
22 JUN / JUN 2031		



P<ECUTAMAYO<JUAREZ<<ELIAS<DAVID<<<<<<<<<<<<
A4192764<3EUCU9611124W31062241719311175<<<<42

Datos Registro Civil

Nombre: TAMAYO JUAREZ ELIAS DAVID

Cédula: 1719311175

Fecha de Nacimiento: 12/11/1996

Lugar Nacimiento: PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Código Dactilar: E333312222

Profesión: BACHILL. EN CIENCIAS

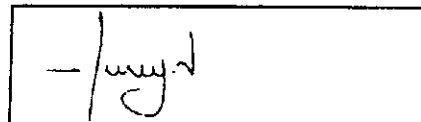
Estado Civil: SOLTERO

Domicilio: PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Calles Domicilio: URB 6 DE JUNIO 00 VALLE DE LOS

Nombre Padre: TAMAYO GUIDO MARCELO

Nombre Madre: JUAREZ SALAZAR MARIA ELENA



N° Casa: 0

Fallecido: NO

Condición: CIUDADANO

Nacionalidad Padre: ECUATORIANA

Nacionalidad Madre: ECUATORIANA

Handwritten signature

[illegible]

Dr. Fernando Vaz Cárdenas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



P<ECUTAMAYO<JUAREZ<<GENESIS<ABIGAIL<<<<<<<<<
A7696773<3EUCU9503054F26010541717604571<<<<<32

Datos Registro Civil

Nombre: TAMAYO JUAREZ GENESIS ABIGAIL

Cédula: 1717604571

Fecha de Nacimiento: 05/03/1995

Lugar Nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

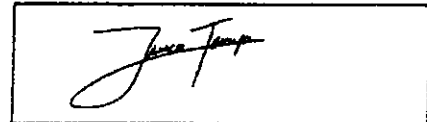
Género: FEMENINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Código Dactilar: V334412244

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO



Domicilio: PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

N° Casa: 000

Fallecido: NO

Calle Domicilio: LA ARMENIA 2 0000 00

Condición: CIUDADANO

Nombre Padre: TAMAYO GUIDO MARCELO

Nacionalidad Padre: ECUATORIANA

Nombre Madre: JUAREZ SALAZAR MARIA ELENA

Nacionalidad Madre: ECUATORIANA

Datos Registro Civil



[Handwritten signature]

Nombre: TAMAYO GUIDO MARCELO **Cédula:** 1801664349

Fecha de Nacimiento: 19/07/1961

Lugar Nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Código Dactilar: V3343V3244

Profesion: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Domicilio: PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO **N° Casa:** E8-108 **Fallecido:** NO

Calles Domicilio: CHARLES DARWIN 000 ARMENIA 2 **Condición:** CIUDADANO

Nombre Padre: **Nacionalidad Padre:**

Nombre Madre: TAMAYO ANDOCILLA HIRMA ESTHELA **Nacionalidad Madre:** ECUATORIANA

Datos del Conyuge

Nombres: JUAREZ SALAZAR MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 04/03/1998

Lugar de Matrimonio: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten mark]

Usuario impresión: Torres Jaramillo Marco Antonio

Nota: Información proporcionada por Dirección General de Registro Civil



MARCO ANTONIO
TORRES
JARAMILLO

Fecha de emisión: 1/16/2023 3:37:33 PM



24
25
26
27
28
29
30

31
32
33
34
35



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 encuentran singularizadas, sin perjuicio que sus mensuras varíen en el momento en
2 que se realice el trámite respectivo de delación, esta venta se realiza en el estado en
3 que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
4 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que
5 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes
6 declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior,
7 la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de
8 ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Manifiestan la vendedora y el comprador, que
9 **ACEPTAN**, la presente escritura de **COMPRAVENTA** del bien antes descrito, por así
10 convenir a sus intereses. **SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Las partes
11 contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio la ciudad de Manta para los
12 efectos legales que se deriven del presente Contrato; y en caso de presentarse
13 controversia señalan su domicilio para notificaciones en la ciudad de Manta.
14 **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta
15 Escritura, para requerir al Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las
16 inscripciones que por Ley corresponden.- **NOVENA: DECLARACION.-** El vendedor
17 declara que en la Urbanización donde se encuentra situado el inmueble materia de
18 este contrato no existe administrador legalmente nombrado, no se cobran cuotas de
19 mantenimiento o valores de expensas por lo que exime de forma expresa al señor
20 registrador de la propiedad del cantón Manta de toda responsabilidad, al igual que
21 al Notario Público donde se encuentra realizando la respectiva compraventa;
22 **DECIMA: LICITUD DE FONDOS.-** El comprador, declara que el origen y procedencia
23 de los recursos que poseen y con los que canceló la presente Compraventa, tienen
24 un origen lícito y permitido por la leyes del Ecuador, y que no provienen, de ninguna
25 actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias
26 estupefacientes o psicotrópicas.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.
28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
29 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los



1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
2 por el Abogado FERNANDO LOOR VASCONES, matrícula número: trece guión dos
3 mil diecisiete guión ciento sesenta y cinco. Foro de Abogados, para la celebración de
4 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
5 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
6 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo cuanto. - DOY FE.-

8
9
10
11 **ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN**

12 **Gte Gral. Cia CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**

13 **C.C.No. 1307786523**

14
15
16
17 **GUIDO MARCELO TAMAYO**

18 **APODERADO DE ELIAS DAVID TAMAYO JUAREZ y GENESIS ABIGAIL TAMAYO**
19 **JUAREZ**

20 **C.C.No. 1801684349**

21
22
23
24 **Dr. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
25 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

26
27
28 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
29 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
30 signo y firmo.

31 **Manta, a**

32 **Dr. Fernando Velez Cabezas**
33 **NOTARIA SEXTA**

34 **EL NOTA...**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102024-128174

N° ELECTRÓNICO : 236935

Fecha: 2024-10-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-37-02-12-000

Ubicado en: URB. COSTA MZ B LOTE 12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 272.91 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390086861001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 49,123.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 49,123.80

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129283EJRF0UE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-08 17:42:18



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

